

Santo Domingo, D.N.
22/01/2025

CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2025-0002

- A los : Ministros de Estado, Directores Generales y Nacionales, Administradores Generales, Gobiernos Locales, Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras, y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Asunto : Sobre la Guía de Buenas Prácticas para la Contratación Eficiente de Combustible.
- Referencia : -Guía de Buenas Prácticas para la Contratación Eficiente de Combustible d/f 8.5.2024.
-Resolución Núm. PNP-03-2024 firmada e/f 10.5.2024, que aprueba la Guía de Buenas Prácticas para la Contratación Eficiente de Combustible.

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, esta Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCCP), y con el interés de apoyar a las instituciones en la gestión de los procedimientos de contratación pública, tiene a bien recodar y aclarar aspectos vinculados a la “Guía de Buenas Prácticas para la Contratación Eficiente de Combustible”. Esto, en atención al deber que tienen las instituciones contratantes de garantizar que sus actuaciones sean conforme al marco jurídico vigente, en particular, los principios de eficiencia, transparencia y publicidad, y economía y flexibilidad que rigen los procedimientos de contratación pública.

En ese sentido, en virtud del Decreto Núm. 470-23 sobre Compras Estratégicas e Innovadoras en el SNCCP, nace el Proyecto de Optimización de la Adquisición de Combustible, con el objetivo de colaborar con las instituciones en la implementación de políticas y recomendaciones que les ayuden a obtener condiciones más ventajosas en estas contrataciones, y en especial, la “Guía de Buenas Prácticas para la Contratación Eficiente de Combustible” de fecha 8 de mayo de 2024, aprobada mediante Resolución Núm. PNP-03-



2024, como un instrumento clave para establecer directrices generales para la adquisición de combustible para uso de las distintas instituciones contratantes.

En ese contexto, la “Guía de Buenas Prácticas para la Contratación Eficiente de Combustible” detalla las fases dentro de las etapas precontractual y contractual donde existen particularidades que distinguen esta contratación de las demás, para así optimizar el uso de los recursos públicos y reducir riesgos que puedan afectar la ejecución de los contratos. Asimismo, se destaca que dicha guía está dirigida exclusivamente a la compra de combustible destinado para el uso institucional, y no aplica para aquella que se otorga a los empleados con cargos de alto nivel en calidad de prestación, beneficio indirecto o colateral establecido en los artículos 20 y 22 en la Ley Núm. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano.

Esta Dirección General insta a las unidades ejecutoras revisar la guía en detalle a los fines de poder aplicarla en sus procedimientos de adquisición de combustible, así como el pliego estándar para este tipo de contratación, ambos documentos disponibles en nuestro portal institucional www.dgcp.gob.do, en el apartado Marco Legal - Guías del SNCCP – Guías de procedimientos de contratación pública.

Finalmente, como parte de nuestro compromiso con la mejora continua en los procedimientos de contratación pública, informamos que nuestros canales habituales de servicio están disponibles para brindar cualquier asistencia requerida.

Atentamente,

CPF/llc/ppv/hbm



Dirección General de Contrataciones Públicas.

Carlos Pimentel Florenzán - Director General (22/01/2025)

Documento firmado digitalmente, puede validar el mismo a través del código QR o en el siguiente enlace:

<https://transdoc.dgcp.gob.do/consulta/default.aspx?id=7eTUoatQ1EJHDvmDPBVRGB%2BDa1pZ1mNwjHrHeQAGPuc%3D>